



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente número 2 de 2014, de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 25 de agosto de 2014.–El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-7524